

**VISTOS:**

El Informe N° D000303-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000545-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, se incorporó a la señora Marina Elizabeth Taboada Timaná, en el cargo de Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto, actualmente denominada Unidad de Planeamiento y Presupuesto, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Marina Elizabeth Taboada Timaná hará uso de su descanso vacacional del 10 al 19 de diciembre de 2024, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de designación temporal del señor Henry Pacco Quispe, de las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización, a partir del 10 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones de Especialista II de Presupuesto de la citada Unidad y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la referida propuesta de designación temporal de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 10 de diciembre de 2024, al señor Henry Pacco Quispe, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Especialista II de Presupuesto de la citada Unidad y en tanto dure la ausencia del titular.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>